

EJERCICIOS DE NOMINAS

1. Trabajador del grupo 6 de cotización con contrato indefinido a jornada completa cuyas retribuciones son:
 - Salario base 800€
 - Plus de convenio 100€
 - Incentivos 220€
 - Dietas de comida de 10 días 200€
 - Horas extra 120€
 - 2 pagas extra al año del salario base cada una en junio y diciembre.
 - Retención por IRPF 14%
2. Trabajador del grupo 5 de cotización con contrato temporal a jornada completa cuyas retribuciones son:
 - Salario base 950€
 - Plus de peligrosidad 100€
 - Plus de nocturnidad 50€
 - Gastos de locomoción en tren con factura 60€
 - Dietas por estancia de una noche en hotel en Barcelona 50€
 - Horas extra 90€
 - 2 pagas extra al año del sueldo base cada una, en junio y diciembre.
 - Retención del 15%
3. Trabajador con categoría profesional oficial de primera, del grupo de cotización 8, con contrato temporal a jornada completa y cuyas retribuciones son
 - Salario base 32€/día
 - Plus de convenio 4€/día
 - Plus de productividad 3€/día
 - 2 pagas extra al año del salario base cada una. La empresa paga de forma prorrteada las pagas extra.
 - Horas extra 80€

- Retención por IRPF del 15%
4. Trabajador con categoría de oficial de segunda, del grupo 8 de cotización, con contrato indefinido y cuyas retribuciones son
- Salario base 40 €/dia
 - Plus de convenio 2,5 €/dia
 - Plus de productividad 3€/dia
 - 2 pagas extra al año de salario base cada una. La empresa paga en abril y octubre las pagas extra
 - Horas extra fuerza mayor 50€
 - Retención 15%
5. Trabajador del grupo 4, con contrato indefinido y cuyas retribuciones son
- Salario base 900€
 - plus de convenio 120€
 - plus de peligrosidad 90€
 - 2 pagas extra del sueldo base cada una. La empresa paga de forma prorrteada las pagas extra
 - 1 paga de beneficios en abril por 15 días de salario base
 - Horas extra 50 €
 - Retención 15%
6. Trabajador del grupo 3, con contrato indefinido a jornada completa cuyas retribuciones son
- Salario base 1.200€
 - Plus de antigüedad 120€
 - Plus de convenio 100€
 - Dietas recibidas 80€ (gastos de manutención por 2 días con pernocta en España)
 - Gastos de locomoción 250€ (por un desplazamiento de 1000 Km)
 - Horas extra por fuerza mayor 6 horas a 15€/hora

- 2 pagas extra del sueldo base más antigüedad, en los meses de junio y diciembre
 - Retención del 20%
7. Trabajador del grupo 5 con contrato indefinido cuyas percepciones económicas son
- Salario base 990€
 - Plus de convenio 65€
 - Plus de transporte 120€
 - 3 pagas extra , en abril, julio y diciembre, equivalentes al sueldo base más el plus de convenio.
 - La retención es del 6%

Realizar las nóminas de abril de 2016 en el modelo siguiente

Empresa: _____	Trabajador: _____
Domicilio: _____	N.I.F.: _____ N.º de Matrícula: _____
N.I.F.: _____	Número de afiliación a la Seguridad Social: _____
Código de cuenta de la cotización a la Seguridad Social: _____	Categoría o grupo profesional: _____
	Grupo de cotización: _____

Periodo de liquidación: del al de	Todos los días <input type="checkbox"/>
TOTALES	
I. DEVENGOS	
1. Percepciones salariales	
Salario base.....
Complementos salariales
Horas extraordinarias
Gratificaciones extraordinarias
Salario en especie
2. Percepciones no salariales	
Indemnizaciones o suplidós
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despídos
Otras percepciones no salariales
A. TOTAL DEVENGADO	
II. DEDUCCIONES	
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	%
Contingencias comunes
Desempleo
Formación profesional
Horas extraordinarias
Fuerza mayor
Estructurales y no estructurales
TOTAL APORTACIONES	
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas
3. Anticipos
4. Valor de los productos recibidos en especie
5. Otras deducciones
B. TOTAL A DEDUCIR	
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B)	
Firma y sello de la empresa de de 200
Recibi	

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F.	
1. Base de cotización por contingencias comunes	
Remuneración mensual.....
Prorrate pagas extraordinarias
TOTAL	
2. Base de cotización por contingencias profesionales (A.T. y E.P.) y conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación Profesional, Fondo de Garantía Salarial)	
3. Base de cotización adicional por horas extraordinarias	
4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.	